



MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO 3.030 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE 2019; QUE AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 04 NOV 2019

DECRETO N° 3628 " " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 15 de febrero 2018.
5. Decreto Alcaldicio 3030 de fecha 02.09.2019; Autoriza Permiso Administrativo a Funcionarios Municipales que se indican.

CONSIDERANDO

Que, se produce un error involuntario al momento de digitar la fecha del permiso administrativo del funcionario municipal Sr. Eduardo Muñoz Cueto, por lo tanto, se modifica la fecha de inicio y término de este.

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado **SIAPER**. En el que se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

DECRETO:

- I. **Rectifíquese** Permiso Administrativo autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.030 de fecha 02 de septiembre 2019, correspondiente a **Don Eduardo Muñoz Cueto**, el cual debe decir "01 día" desde el **28.08.2019 hasta el 28.08.2019**", ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE en Contraloría General de la República.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PYU/lym



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

